

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

CONVOCATORIA: PAF-PMIB-I-016-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, en el Capítulo II “Disposiciones Generales, sub capítulo I “Generalidades”, Numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” y en el Capítulo I, subcapítulo III “cronograma” de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el veinte (20) hasta el treinta (30) de marzo de 2020. Las anteriores observaciones fueron resueltas en documento de respuestas a observaciones publicado el día 3 de abril de 2020.

Sin embargo luego del plazo anterior, se presentaron observaciones extemporáneas por parte de interesados en la convocatoria a las que se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. INTERESADO: INTERSA S.A. INGENIERÍA, mediante** Lina María Salazar Bohorquez, **Coordinadora de Licitaciones, observación** enviada mediante correo electrónico el martes, 28 de abril de 2020 11:58 a. m.

Observación 1

“Nos dirigimos a ustedes para solicitarles de la manera más atenta que por favor no se exija el requisito de la carta de Cupo de Crédito Bancaria para este proceso, pues lamentablemente entidades como Bancolombia (banco donde la empresa tiene sus productos financieros) nos está negando la expedición de la misma aduciendo que por el tema de la emergencia sanitaria decretada por el COVID 19, la entidad no está comprometiendo ningún recurso a futuro, ni está otorgando créditos.

Solicitamos a Bancolombia que por favor nos emitiera una comunicación donde ellos explicarán a Findeter las razones por las cuales no nos estaban dando la carta de cupo de crédito, a pesar de que la empresa tiene la suficiente liquidez para solventarlo, y nos dijeron que eran políticas internas del banco y que ellos lo máximo que podían hacer era emitirnos una certificación con los saldos de las cuentas de la empresa.

Por tal razón solicitamos a la entidad, que cambie este requisito por algún otro documento con el cual se pueda evidenciar la solvencia económica del proponente o que no lo exijan, ya que nos perjudican enormemente a las empresas que queremos participar en el proceso y que tenemos la suficiente capacidad técnica y financiera para hacerlo,

Por último les dejo los datos la gerente comercial de Bancolombia (sucursal Unicentro) para que la entidad pueda corroborar directamente con ella la información que nos está dando el banco frente a este documento.

*Nombre Sra, Ángela Martínez
Cargo Gerente Comercial*

Bancolombia
Cel. 315 5101516

Agradecemos de antemano tener en cuenta esta solicitud y darnos la oportunidad de participar en el proceso.

Quedamos atentos a sus comentarios e instrucciones.

Respuesta:

Teniendo en cuenta la observación del proponente, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado al resto de entidades del sector financiero, nos han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la carta cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y la cual será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.

En consecuencia, Findeter tomó en su momento la decisión de ampliar los tiempos para el cumplimiento de este requisito financiero en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.”

PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.